

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Acta declaratoria desierto número AD-6NG/2020
Comparación de precios DGAP-CCC-CP-2020-0025

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinte (2020), del proceso de comparación de precios DGAP-CCC-CP-2020-0025 "Contratación de servicio de auditoría financiera y de procesos de la Dirección General de Aduanas, para el período 16 de agosto de 2016 al 16 de agosto de 2020"

Siendo las nueve de la mañana 9:00 a.m., de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero y Presidente del Comité, en representación del Director General de Aduanas, miembro.,

Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero, miembro.,

Oscar Orlando D' Oleo Seiffe, Consultor Jurídico, miembro.,

Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Acceso a la Información, miembro.,

Solangie del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos, miembro.,

Orden del día

Analizar el informe técnico emitido por la comisión evaluadora compuesta por:

Reynaldo Adrián Güílamo Píler, Coordinador General del Departamento Jurídico.,

Juan Carlos Jiménez Nadal, Contador General.,

Isaías Alberto Cuevas Calbo, Coordinador de Auditoría.

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de comparación de precios DGAP-CCC-CP-2020-0025 "Contratación de servicio de auditoría financiera y de procesos de la Dirección General de Aduanas, para el período 16 de agosto de 2016 al 16 de agosto de 2020", así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera.

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye la orden del día, el Sr. Miguel Antonio Puente Leonor dio apertura a esta reunión.



Considerando: Que, el artículo 24 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, estipula que, toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Considerando: Que, una de las observaciones de la evolución del sobre B (oferta económica), de fecha cuatro (4) de noviembre del año dos mil veinte (2020), emitida por los peritos designados para este proceso arrojó que, al momento de la apertura de ofertas, las Cámara de Cuentas de la República dominicana actuando bajo las atribuciones y competencias dispuestas en la ley número 10-04 que le instruye como órgano rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría del Estado, dispuso la realización de un proceso de auditoría financiera, administrativa y de procesos a la Dirección General de Aduanas (DGA), dicha abarca el período de gestión comprendido desde el 16 de agosto del año 2016 al 16 de agosto del año 2020, por lo que realizar dos auditorías al mismo tiempo representaría un gran reto para la institución a nivel logístico y de capacidad de respuestas a los requerimientos planteados por ambas entidades.

Considerando: Que, el artículo 248 de la Constitución de la República estipula que, la Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado. Tiene personalidad jurídica, carácter técnico y goza de autonomía administrativa, operativa y presupuestaria.

Considerando: Que, las conclusiones del peritaje de referencia arrojó lo siguiente: Después de analizar el presente procedimiento de compras y verificar el estatus de la auditoría en curso por parte de la Cámara de cuentas de la República dominicana, salvo el mejor parecer del Comité recomendamos la cancelación del presente procedimiento de compras por los motivos antes expuestos.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad, emite la siguiente Resolución:

Resuelve:



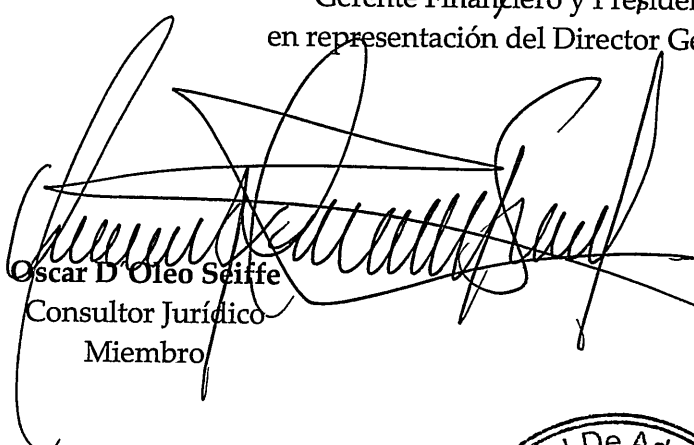
Única Resolución

Se declara desierto el proceso de comparación de precios DGAP-CCC-CP-2020-0025 "Contratación de servicio de auditoría financiera y de procesos de la Dirección General de Aduanas, para el período 16 de agosto de 2016 al 16 de agosto de 2020", por las razones antes expuestas.

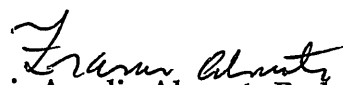
Una vez adoptada la Resolución anterior, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité, y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.




Miguel Antonio Puente
Gerente Financiero y Presidente del Comité,
en representación del Director General de Aduanas



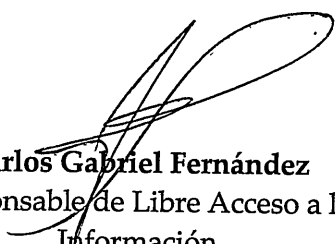
Oscar D' Oleo Seiffe
Consultor Jurídico
Miembro



Francis Aurelio Almonte Rodríguez
Sub-director Administrativo-
Financiero
Miembro



Solangie Del Pilar Carbonell
Gerente de Planificación y
Análisis Económicos
Miembro



Carlos Gabriel Fernández
Responsable de Libre Acceso a la
Información
Miembro